

QUINCUAGESIMOTERCERO VIREY.

DON MIGUEL DE LA GRUA TALAMANCA

Y BRANCIFORTE,

MARQUES DE BRANCIFORTE.

Nació en Sicilia, de la familia de los príncipes de Cariní, y llegó al vireinato por valimiento de su esposa Doña María Antonia Godoy, hermana del príncipe de la Paz; fué capitán general del ejército, tenía el título de grande de España de primera clase y estando en México recibió el Toison de Oro. Salido de España en el navio «Europa,» hizo una navegacion feliz en cuarenta y siete dias, llegando á Veracruz el 15 de Junio de 1794. Por las disposiciones que dictó Revillagigedo encontró el nuevo virey en el camino situados los justicias indígenas que le felicitaron y halló víveres y alojamiento, y el 12 de Julio se presentó á tomar posesion del gobierno. Branciforte era capitán de la real compañía italiana de guardia de Corps, y en consideracion á la amistad que guardaba con el favorito Godoy le fué concedida la gratificacion extraordinaria de veinte mil pesos al año, sobre el sueldo de dotacion de sus empleos de virey y capitán general durante el tiempo que los sirviera, corriéndole el sueldo desde el dia en que se embarcó para América. Fué corruptor de la severa y benéfica administracion de Revillagigedo, así como reemplazó en la Metrópoli D. Manuel Godoy á los ministros ilustrados de Carlos III, y en todos sus actos se ve la tendencia á la rapacidad, uno de sus mayores vicios. Desde su época comienza visiblemente la decadencia de la colonia, desarrollándose sin límites los vicios que tan perjudiciales fueron despues á México independiente. Quiso que se le tratara como al mismo monarca y en las recepciones á la Audiencia permanecia sentado bajo el dosel cuando todos los vireyes las habian hecho de pié.

Uno de sus primeros actos fué secuestrar todos los bienes que los franceses poseian en la Luisiana y Nueva-España, para compensar con ellos los perjuicios sufridos por los súbditos españoles, poniendo en práctica las disposiciones del duque de Alcudia acerca de los franceses; muchos de éstos, prisioneros y emigrados de Santo Domingo



*El Exmo. Sr. D. Miguel La Grua, Marqués de Branciforte, Italiano, fué Virey desde 12 de Julio de 1794, hasta 31 de Mayo de 1798.*

*Lit. de la V. de Marquina é hijos.*

*Branciforte*



habian ido á Caracas poniéndola en grave riesgo, por cuya causa algunos fueron trasportados á la Habana y otros al citado Santo Domingo; pero como siempre eran peligrosos, se creyó lo mejor colocar á los demas en las islas de Guadalupe, Martinica ú otras posesiones francesas en cambio de realistas ó de prisioneros españoles; eran temidos los prisioneros franceses por la influencia que ejercian con sus ideas sobre los mismos que los custodiaban; cuarenta buques fueron dedicados á trasportar los presos, muchos de los cuales no tenian mas delito que ser convencionistas, y quedaban libres los que probaban ser realistas; pusiéronse cruceros españoles á las islas para evitar que volvieran á Santo Domingo los franceses é impedirles cualquiera clase de comercio, hasta con los ingleses. Entonces eran ministros del rey de España los Sres. Godoy, Alange, Gardoqui, Llaguno y Valdés, que convinieron en conceder á los gremios de Madrid el comercio con los puertos de San Blas y California.

Amplio campo para ejercer su rapacidad proporcionó á Branciforte la venta de empleos militares, al ser derogada la ley que suprimia las milicias provinciales y al confiscar los bienes de los franceses. Siendo su único objeto enriquecerse, se puso de acuerdo con D. Francisco Perez Soñanes, conde de Contramina, que era el conducto por donde se conseguian todas las gracias á precio de dinero y por ese y otros medios logró reunir un caudal considerable. Hizo que los intendentes cumplieran con la orden de depositar diez mil pesos para atender á las resultas de la residencia; invitó para padrinos de una niña que la vireina dió á luz á los reyes que aceptaron, aplazando las ceremonias para cuando regresara á España y señaló cuatro noches de cada semana para audiencias públicas. La adulacion á su soberano Carlos IV valió á la capital de Nueva-España una magnífica estátua que costeó Branciforte y cuyo mérito artístico es incuestionable; mientras se fundia la de bronce colocó en la plaza principal una provisional de yeso en el cumpleaños de la reina María Luisa de Borbon. Tambien en su tiempo comenzó el Consulado el camino que conduce á Veracruz, poniendo el virey la primera piedra con grande aparato en la garita de S. Lázaro el 18 de Julio de 1796. Branciforte exigió al teniente coronel D. Félix de Calleja el pago de cuatro mil trescientos cuarenta pesos que quedó debiendo al regimiento de Saboya, y que le fueron descontados de su sueldo; dió posesion del gobierno de la plaza de Veracruz al coronel de artillería D. Diego García Panes que sustituyó al mariscal D. Pedro Gorostiza y apoyó al coronel D. José Manuel Cevallos, comisionado para restablecer el antiguo regimiento de infantería provincial de Córdoba y Jalapa, cuyo gefe expulsó á varios oficiales.

Encontró Branciforte en muy mal estado la hacienda pública, no solo por causa de la guerra sino tambien por haber sido declarados libres algunos artículos como el azúcar que se sacara de Cuba, Nueva-España y el Perú; ya en 1794 era la isla cubana productora en grande de ese artículo. La falta de recursos le obligó á suspender la construccion de las diez y seis barcas cañoneras y á continuar la colectacion de los donativos para la guerra; mandó el virey recursos á las islas de Barlovento en la fragata «Gloria,» y proporcionó caudales y demas auxilios al oficial encargado de establecer en México banderas para la recluta del regimiento fijo de la Luisiana; envió recursos al gobernador de esta provincia, baron de Carondelet; dió las disposiciones para cumplir la real orden que le autorizaba para recibir á censo redimible quince millones de pesos, comunicándola á los tribunales de comercio y minería para el acopio de esa cantidad, y desde luego hizo partir el navío «San Julian» con cuatro millones de pesos para España. Queriendo satisfacer los gastos impendidos en las fortificacio-



nes, fomentó el comercio dispensando la observancia de las disposiciones en la navegacion directa de Tampico á la Habana, y recibieron impulso los ramos menores como el de gallos, cuya plaza quiso Branciforte que fuera renovada para hacerla mas productiva. Vino á proteger en parte los intereses comerciales el establecimiento del Consulado del comercio de Veracruz, con jurisdiccion en el distrito de su gobierno y en la villa de Jalapa de la Feria, estándole encomendadas la proteccion y fomento del comercio y la pronta administracion de justicia sobre asuntos mercantiles, para todo lo cual habia de prestarle su apoyo el virey; la cédula de su ereccion tenia fecha de 17 de Enero de 1795.

Con el mismo objeto de dar alguna vida al comercio, se dispuso que las embarcaciones procedentes de puertos menores fueran exceptuadas del pago de limpia y farol, y del de media anata á su regreso, libertando de toda contribucion á la salida para los propios puertos, todos los frutos y efectos del vireinato y el dinero de los cargamentos introducidos; tambien dispuso Cárlos IV que entre los puertos del Sur de Guatemala y la Nueva-España quedara libre el tráfico de toda clase de efectos; fueron habilitados de puertos menores el presidio del Cármen, San Juan de Nicaragua y la ciudad de Granada en el lago, gozando de todas las gracias y franquicias espresadas en el decreto de 28 de Febrero de 89. Para dar estension al comercio de Nueva-España con las islas de la América Septentrional y por el Sur con Guatemala, Santa Fé y Perú, fueron rebajados á la cuarta parte todos los derechos de los frutos y efectos procedentes de ellos y quedó libre el dinero que de Veracruz fuera extraido para esos puntos, procurando con esto disminuir el contrabando que causaba muchos males y hasta se permitió á los americanos españoles hacer expediciones á los puertos habilitados de la Metrópoli, en embarcaciones propias. Otra proteccion recibieron las colonias de Nueva-España con el impulso dado á la siembra de lino y cáñamo, empeñándose en este asunto mucho el intendente de Michoacan; usábanse las manufacturas de esos productos solamente para el vestido y provision de la marina. España se surtia de géneros extranjeros, no habiendo logrado el cultivo de aquellas plantas por haber quedado sin efecto las reales órdenes respectivas, particularmente las que se dieron en tiempo de D. José de Galvez, y por el estado que guardaban los asuntos políticos. Nuevamente se temian las hostilidades de los norte-americanos en la Luisiana, que ya no tuvieron efecto por haber concluido España un tratado con los Estados-Unidos.

El tratado firmado en San Lorenzo entre España y los Estados-Unidos en Octubre de 1795, fué arreglado entre D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, y D. Tomas Pinckney, ciudadano de la república norte-americana y enviado extraordinario cerca del gobierno español. Pactóse la paz entre ambas naciones cuya línea limítrofe se marcaba por una que comenzaba en el rio Misisipí, en la parte mas septentrional del grado treinta y uno al Norte del Ecuador; desde allí seguia en derechura al Este hasta el medio del rio Apalachicola, continuaba por la mitad de ese rio hasta su union con el Fliut, en derechura al nacimiento del rio Santa María, bajando por medio del rio hasta el Oceano Atlántico; se habia de nombrar una comision para que fijara esos límites, levantara planos y formara diarios que se reputarian como parte del tratado y como si estuvieran en él insertos. Tambien se convino en que el límite occidental de los Estados-Unidos, que los separaba de la colonia española de la Luisiana, estaba en medio del canal del rio Misisipí, desde el límite septentrional hasta acabar el grado treinta y uno, quedando la navegacion del rio libre para los súbditos y ciudadanos de ambas naciones, que habian de

impedir los ataques de los indios y no hacer nuevos tratados con ellos; ambas naciones se prestarian ayuda para la navegacion y comercio y se decia la manera de proceder en los casos de guerra; señalábanse las mercancías de contrabando; se establecieron las patentes de mar para el caso de guerra de una de las partes contratantes; los cónsules habian de gozar los privilegios de la nacion mas favorecida, y se nombraba una comision para que decidiera sobre las presas hechas por españoles ó norte-americanos durante la última guerra con Francia, debiendo reunirse en Filadelfia. Se permitió á los ciudadanos de los Estados-Unidos depositar por tres años efectos y mercancías en Nueva-Orleans y extraerlos sin pagar mas derechos que un precio justo por almacenaje, pudiendo prorogar el tiempo el rey de España ó permitir sobre el Misisipí un igual establecimiento.

Arreglada tambien la paz con Francia, mandó el príncipe Godoy á Branciforte que en Nueva-España fueran concluidas las causas de los franceses y de los reos por sedicion, siendo el destierro la pena mayor que podria imponérseles, y que hiciera efectiva tambien la disposicion que prohibia el ingreso á Nueva-España de ciudadanos de los Estados-Unidos. El tribunal de la Inquisicion seguia varias causas por asuntos relativos á Francia, siendo mas notables las de Estéban Morell, Juan Lauset y otros reos, acusándolos entre otros cargos del de haber vertido espresiones contra los reyes de Francia. En el auto de fé celebrado el 9 de Agosto de 1795, fué condenado en estatua el francés Estéban Morell, profesor de medicina, aprobado y revalidado por el protomedicato, acusado de herege formal, deista y materialista, suicida voluntario con visos de atea. El protomedicato fué reconvenido por haber dado el título. El poco cuidado que por los asuntos de la guerra habian tenido los vireyes, dió lugar á que en la Nueva-España se hubieran multiplicado considerablemente los ladrones, principalmente en la provincia de Nueva-Galicia; á cada paso hablábase de asaltos y los habitantes del vireinato estaban en perpetua consternacion y entonces volvió á hacer esfuerzos la hermandad compuesta de dependientes, cuadrilleros y sirvientes apoyándose en la Acordada. Branciforte dictó muchas y oportunas providencias para acabar con las cuadrillas de ladrones, comisionando para ello al juez de la Acordada, quien llevó á la vez la mision de averiguar si no habia intencion política en las partidas que se reunian.

Mucho se temia algun movimiento de insurreccion, segun las disposiciones que dió Branciforte para impedir que penetraran á Nueva-España el discurso pronunciado en la Convencion de Paris el 30 de Enero por Boissi D'Anglas, miembro de la comision de Salud Pública, y otros documentos por el estilo. A consecuencia del tratado de Basilea, habiase abierto nuevamente el trato entre franceses y españoles y aunque tanto se habia dicho contra la revolucion francesa, la España tuvo que subordinarse á ella y mandó que dicho tratado firmado en aquella capital del canton suizo en Julio de 1795, fuera publicado solemnemente. La república francesa comisionó al ciudadano Francisco Barthelemy, su embajador en Suiza, y por España se presentó D. Domingo de Iriarte enviado extraordinario cerca del rey de Polonia; cesaban las hostilidades; ninguna de las dos naciones podia conceder paso por su territorio á tropas enemigas de la otra; la república devolvia al rey español las conquistas hechas sobre su territorio; se nombraba una comision de límites entre las dos naciones; España cedia á Francia la parte española de la isla de Santo Domingo y se pactaron algunos otros asuntos de menor interes para las colonias y la mediacion de España para la pacificacion general de la Europa. En Madrid tuvo lugar la publicacion de la paz el 5 de Setiembre de